JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular
Demandante: SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUIER SAS
Demandado: BETSY ROCIO ESTACIO SALAZAR
Rad. 2021-00277

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

CORRER traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito propuestas, a través de apoderado judicial, por la demandada BETSY ROCIO ESTACIO SALAZAR.

Notifíquese,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 136 DE HOY **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66db2656b1aa3a7b782a1b51b7cf83329baae9f21ea250a7e8f243a2739dafe1**
Documento generado en 20/09/2021 03:38:42 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica